MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/1 /
DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1299/6 /
I.M. PUNTA ARENAS.

OBJ.:Remite Rendición de Cuentas
Subvención año 2025.

REF.:Decreto N° 997, del 05.MAY.2025.

SANTIAGO, 11 NOV 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DON CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ

1. La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas otorgó a la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Punta Arenas, una Subvención de $ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos).
2. Consecuente con lo expuesto precedentemente, adjunto remito Rendición de Cuentas año 2025 documentada, por gastos efectivos de $ 3.476.511 y la devolución de fondos no invertidos por el monto de $ 23.489.-
3. El Director General que suscribe, agradece al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y a su Honorable Concejo Municipal, por los fondos asignados a la Subvención de la Sede Local inserta en esa comuna, recursos que han permitido incrementar las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencias que requieren del apoyo del cuerpo de voluntarios de Punta Arenas.

Saluda a US.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:
1. Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. ✓
2. Sede Local Punta Arenas. (C/I)
3. DFZAS. (C/I)
4. DLOG.(Sección Subvenciones) (Archivo)

4 EjS./1 Hja.
J.C.R./aca

Rendición de Fondos Entregados a traves de Subvenciones

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO
10 / NOV /2025

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad: DEFENSA CIVIL DE CHILE- SEDE PUNTA ARENAS — RUT: 61.109.000-5

Monto total transferido a la fecha: Monto 3.500.000

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos: BANCO ESTADO

N° Cuenta Bancaria: 9017984

Comprobante de ingreso — Fecha: 30-07-2025 — N° comprobante 7045999

Objetivo de la Transferencia

COMPRA DE MATERIALES DE REPARACIÓN, COMPUTACIÓN E INSUMOS, ÚTILES DE ASEO, ÚTILES DE ESCRITORIO
SILLAS DE RUEDAS, PARA LA REPARACIÓN DE LA SEDE LOCAL DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS.

N° de identificación del proyecto o Programa:

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 997 — Fecha: 05-05-2025 — Servicio: MUNICIPALIDAD DE PTA ARENAS

Modificaciones: N° — Fecha: — Servicio:

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario:			
O Cuenta contable:			

Fecha de inicio del Programa o proyecto	30-07-2025
Fecha de término	30-09-2025
Período de rendición	nov-25

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN $	
a) Saldo pendiente por rendir del	$-	
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	$3.500.000	
c) Total Transferencias a rendir	$3.500.000	(a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍ		
d) Gastos de Operación	$3.476.511	
e) Gastos de Personal	$-	
f) Gastos de Inversión	$-	
g) Total recursos rendidos	$3.476.511	(d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	$23.489	(c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado): JUAN CID CARMONA

RUT: 13.244.364-5

Cargo: COMANDANTE LOCAL SEDE PUNTA ARENAS (defensacivilmag@gmail.com

Nombre (revisión - público):

RUT:

Cargo:

Firma y nombre del responsable de la Rendición

NOTA: 1) Anexo a este formato de rendicion de cuentas se debera acompañar en el mismo orden los antecedentes autenticos que respaldan las operaciones de la presente rendicion de cuentas.
2) En caso de rendirse gastos efectuados en el extranjero se debera considerar el tipo de cambio de la moneda extranjera, vigente al momento de realizada la respectiva operación del gasto.

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	MONTO
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA o BOLETA)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
Operacional	4	14-08-2025	1457699	FACTURA	FERRETERIA EL AGUILA SPA	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE LOCAL PUNTA ARENAS	$ 1.867.750
Operacional	4	14-08-2025	142106404	FACTURA	SODIMAC S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE LOCAL PUNTA ARENAS	$ 1.118.781
Operacional	4	14-08-2025	5396557	FACTURA	FALABELLA RETAIL S.A.	NOTEBOOK CON LICENCIA	$ 489.980
TOTAL							$ 3.476.511

*** Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.**

Nombre Empresa	DEFENSA CIVIL DE CHILE	Rut Empresa	61.109.000-5	Ejecutivo	DONOSO CASTILLO
Nombre Usuario	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	Rut Usuario	12.976.660-3	Oficina	STGO. PRINCIPAL

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Emisión
02/07/2025	30/07/2025	31/07/2025
N° Cartola	**N° Movimientos**	
004	4	

Resumen

Saldo Inicial	$8.500.000
Total Cargos	$3.300.000
Total Cheques	$0
Total Abonos	$3.500.000
Total Depósitos	$9.999.640
Saldo Final	$18.699.640

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
30/07/2025	Stgo.principal	7045999	Transferencia de cuenta 9013024 defensa civil de chile presupuestaria	$0	$3.500.000	$18.699.640
17/07/2025	Stgo.principal	7056510	Transferencia otro banco a rut 15467894-8 parada molina claudio ismael	$300.000	$0	$15.199.640
10/07/2025	Stgo.principal	7086976	Transferencia otro banco a rut 13546607-7 godoy quiroz jose alberto	$3.000.000	$0	$15.499.640
02/07/2025	Stg.s.fco.borja	3011110	Deposito con documentos	$0	$9.999.640	$18.499.640

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet, enviar correo a: soportei@bancoestado.cl

BancoEstado

RUT:83.957.900-4
FACTURA ELECTRONICA
NUMERO :0001457699

S.I.I. PUNTA ARENAS

FERRETERIA EL AGUILA SPA
FERRETERIA, VENTA MASCOTAS ACCESORIOS, REVISTAS, DIARIOS, LIBRERIA, ESTACIONAMIENTO
AV. COLON 204
PUNTA ARENAS
PUNTA ARENAS: CASA MATRIZ: AV. COLON 204, FONO: 61-2206500 - DEPOSITO ZONA FRANCA: AV. BULNES KM3.5 N° S/N - PLACACENTRO CALIFORNIA :MARTINEZ DE ALDUNATE N°1695, FONO: 61-2281438 - PLACACENTRO AUSTRAL :AV. EDO FREI M. N°0510, FONO: 932394045 - AGUILA CONSTRUCTOR: AV. EDO FREI M. N°0510, FONO: 61-2256141 - PUERTO NATALES: FERRETERIA: BULNES 1083 - 1095, FONO: 61-2412329 - BODEGA PUERTO NATALES: VALDIVIA N°1305

SUC.ORIG. :020 AGUILA CONSTRUCTOR
DIR.SUCUR:AVDA.EDUARDO FREI 0510
CAJA:28
FECHA:04/09/2025 HORA:10:43
TRANSACCION Nro. :7410260

Identificación del Cliente----------
Rut:61.109.000-5
R.Social:DEFENSA CIVIL DE CHILE
Giro:ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION
Dirección:VILLAVICENCIO 352 NULL BLOCK OFI
Comuna:SANTIAGO
Ciudad:REGION METROPOLITANA
Telefonos:226884743
Cond.Pago:(NO DEFINIDA)
NVV :0240191882

RESP:CAJ CAJERO AUXILIAR CONSTRUCTOR
1Ven:RCH RODRIGO CHACON

código	Bod	Ud	Descripción	Cantidad	Ud	Precio	Descto	Total
AIS0059	024	UN	AIS.LAN. VID 1C PAPEL 160MM 1.20X5MT (6M2) ISOVE	9,00	UN	55.454	0=	499.084
PIN0200	024	UN	PINO SECO DIMENS.2X3 (45X69MM) 3,2MT (518737)	40,00	UN	4.958	0=	198.319
CLA0200	024	UN	CLAVO 4 ENV.1KG 43000 1	10,00	UN	1.933	0=	19.328
TOR2989	024	UN	TORNILLO TROMPETA VOL C.MET PBROCA 6X2 (500U)	10,00	UN	7.067	0=	70.672
PAS0132	024	UN	PASTA MURO F-15 TINET A 5GL. TAJAMAR	1,00	UN	25.042	0=	25.042
ESM8030	024	UN	ESM BASE BLANCA 4 GL BIOTECH PIEZA Y FACHADA	2,00	UN	86.723	0=	173.445
ESM8030	024	UN	ESM BASE BLANCA 4 GL BIOTECH PIEZA Y FACHADA	1,00	UN	86.723	0=	86.723
RODO513	024	UN	RODILLO CORTA GOTA 18 CM PELO 15MM (2415502)	6,00	UN	4.277	0=	25.664

160MM 1.20X5MT (6M2) ISOVE
9,00UN x 55.454 0= 499.084
PIN0200 024 UN PINO SECO DIMENS.2X3 (45X69MM) 3,2MT (518737)
40,00UN x 4.958 0= 198.319
CLA0200 024 UN CLAVO 4 ENV.1KG 43000 1
10,00UN x 1.933 0= 19.328
TOR2989 024 UN TORNILLO TROMPETA VOL C.MET PBROCA 6X2 (500U)
10,00UN x 7.067 0= 70.672
PAS0132 024 UN PASTA MURO F-15 TINET A 5GL. TAJAMAR
1,00UN x 25.042 0= 25.042
ESM8030 024 UN ESM BASE BLANCA 4 GL BIOTECH PIEZA Y FACHADA
2,00UN x 86.723 0= 173.445
ESM8030 024 UN ESM BASE BLANCA 4 GL BIOTECH PIEZA Y FACHADA
1,00UN x 86.723 0= 86.723
RODO513 024 UN RODILLO CORTA GOTA 18 CM PELO 15MM (2415502)
6,00UN x 4.277 0= 25.664
MOL0513 024 UN MOLDURA CORNISA CNP E 12 PS 50X50X2MTS
64,00UN x 3.109 0= 198.992
GUA4446 024 UN GUARDAPOLVO6026 ESPIN 0 2.4M
40,00UN x 5.798 0= 231.933
CLO2020 024 UN CLORO CONCENTRADO IMP EKE 1LT 3002887
40,00UN x 1.008 0= 40.336

TOTAL EXENTO:	0
TOTAL NETO:	1.569.538
TOTAL IVA (19%) :	298.212
MONTO TOTAL:	1.867.750

** inicio de comentarios **
TOT.UNIDADES:223,00
CUOTAS : 1
1ER.VENC.: 04/10/2025
ULT.VENC.: 04/10/2025
PAGO -> EFV EFECTIVO 1,880,000
VUELTO -> 12,250
Guarde este documento para cambio/reclamo
** fin de comentarios **

TIMBRE ELECTRONICO SII
Res. 80 del 22/08/2014

Verifique su documento en
www.sii.cl

FCV0001457699

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Sede Local "Punta Arenas"

ACTA DE RECEPCIÓN

El SOF. JUAN CID CARMONA Comandante Local de la Sede Punta Arenas, de la Defensa Civil de Chile, que suscribe, certifica haber recibido conforme en calidad y cantidad lo especificado en el anverso de la factura, correspondiente a materiales de construcción para ser utilizada en la sala de conferencias y de instrucción, estos recursos fueron asignados a través de la subvención municipal del año 2025.

O/LOG N° — 9 — / DE FECHA — 0 —

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ COMANDANCIA LOCAL ★ PUNTA ARENAS

JUAN CID CARMONA
Suboficial
Comandante Local Sede Punta Arenas

MARCELO ARIAS S.
Subdirector
Defensa Civil de Chile

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

SODIMAC S.A.

AVDA.PDTE.EDO.FREI #01400
PUNTA ARENAS

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 142106404

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago
Fecha: 04/09/2025 Hora: 14:18
Srs:DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT:61109000-5
Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION
Direccion:
VILLAVICENCIO 352.
Conuna :SANTIAGO
Sucursal Origen Enisor: Local 00024
AVDA.PDTE.EDO.FREI #01400
PUNTA ARENAS
Caja 0005 350 CONSTANZA ANDREA SOTO

SKU	DESCRIPCION			
UM	CANT.	UNITARIO		TOTAL
809	FLETE VENTA STOCK			
CU	1	X	1,00	1
---	RETIRA CON GUIA DE DESPACHO ---			
155810	PLANCHA 5V 0,35X895X3000AZM15			
PL	40	X	8.277,31	331.092
1328948	OBS MULTI/ECO 9MM 122X244CM			
CU	40	X	10.915,97	436.639
738549	YESOCARTON REB 10MM 1,2X2,4			
PL	18	X	8.815,13	158.672
4153936	BROCHA MAS ECONOMICA 4 PULGAD			
CU	4	X	3.436,97	13.748

SUB TOTAL	940.152
IVA 19.00%	178.629

##103##

T O T A L 1.118.781

S O

Cod.	Valor	Vence	Banco	Cheque	Autori
EF	1118781	04 09 2025			

Monto EF Cliente : 1.120.000
Vuelto EF : 1.219
Ajuste Ley 20.956 EF : 1
Vuelto Final EF : 1.220
#49664-1519
Nunero Cot: 000024475108

TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento:www.sii.cl

GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Sede Local "Punta Arenas"

ACTA DE RECEPCIÓN

El SOF. JUAN CID CARMONA Comandante Local de la Sede Punta Arenas, de la Defensa Civil de Chile, que suscribe, certifica haber recibido conforme en calidad y cantidad lo especificado en el anverso de la factura, correspondiente a materiales de construcción para ser utilizada en la sala de conferencias y de instrucción, estos recursos fueron asignados a través de la subvención municipal del año 2025.

O/LOG N° — 0 — / DE FECHA — - - —

DEFENSA CIVIL DE CHILE
COMANDANCIA LOCAL
PUNTA ARENAS

JUAN CID CARMONA
Suboficial
Comandante Local Sede Punta Arenas

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector
Defensa Civil de Chile

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

S.A.

FALABELLA RETAIL S.A

R.U.T. 77.261.280-K
FACTURA ELECTRONICA
Nro 5396557

S.I.I. Santiago Centro

Grandes Tiendas, Arriendo, Explotacion

SUCURSAL ORIGEN EMISOR
PUNTA ARENAS
AV.EDO. FREI MONTALVA 01110
SANTIAGO CENTRO, SANTIAGO

FECHA:5 DE SEPTIEMBRE 2025
Srs:DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT:61.109.000-5
GIRO:ACT PROT CIVIL Y EMERG EDUC CAP Y ENTREN
DIRECCION:VILLAVICENCIO 352 NULL BLOK OFIC SANTIAG
SANTIAGO
SANTIAGO

LOCAL:2990 - PUNTA ARENAS
TERMINAL:4441 SECUENCIA:1007
FECHA:05/09/2025 HORA:11:02
VENDEDOR:618551
VILLALBA ROCIO

CODIGO	DESCRIPCION	
CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
0197105655768	NOTEBOOK E1504F	439990
A-NJ695W		
8898420847402	PROM.COMPUTACIO	49990
N Y HOGAR 3		
	SUB TOTAL	489980
	NETO	411748
	IVA 19%	78232
	IMPTO. ADICIONAL	0
	EXENTO	0
	TOTAL	489980

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100

EFECTIVO	490000
VUELTO	20

TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 97 del año 2008
VISUALICE DOCUMENTO:WWW.FALABELLA.CO
VERIFIQUE EN:WWW.SII.CL

0205092529904441100700005396557000000000000

*** Usted Hubiese ahorrado $ 20.000
con su tarjeta CMR Falabella o RedBanc
del Banco Falabella ***

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Sede Local "Punta Arenas"

ACTA DE RECEPCIÓN

El SOF. JUAN CID CARMONA Comandante Local de la Sede Punta Arenas, de la Defensa Civil de Chile, que suscribe, certifica haber recibido conforme en calidad y cantidad lo especificado en el anverso de la factura, correspondiente a un Notebook Asus y su correspondiente licencia para ser utilizado en la sala de conferencias y de instrucción, estos recursos fueron asignados a través de la subvención municipal del año 2025.

O/LOG N° 109 / 2025 DE FECHA 21.07.2025

DEFENSA CIVIL DE CHILE
COMANDANCIA LOCAL
PUNTA ARENAS

JUAN CID CARMONA
Suboficial
Comandante Local Sede Punta Arenas

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector
Defensa Civil de Chile

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 2/2 / HOJA N° 1/1

DGDCCH/DLOG. (P)N° 4217 / 123 /

SANTIAGO, 21 OCT 2025

ORDEN LOGÍSTICA
(N°109/2025)

TIPO DE ORDEN				TIPO DE BIENES	
ALTA	X	PASE		USO	X
BAJA				CONSUMO	
OTROS		RECT.		OTROS	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FECHA	CUENTA PRESUPUESTARIA	CUENTA INSTITUCIONAL	CUENTA POR SUBVENCIONES
15.OCT.2025			X

UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE DESTINO
- DIRECCIÓN GENERAL	**SL. PUNTA ARENAS**
MOTIVO	REFERENCIA
- Alta de computación	- Factura electrónica Falabella N° 5396557 del 05.SEP2025.

DESCRIPCIÓN (**ALTA**)

CÓDIGO	CANTIDAD	SEDE LOCAL	NOMENCLATURA	MONTO APROX.
2012C4505	01	Punta arenas	Notebook ASUS N° T2N0CV08H944089	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. **La presente OL., dispone el alta de las especies antes mencionadas, conforme a lo dispuesto mediante documentos de Referencias.**
2. **Las especies deberán ser entregadas al almacén respectivo de cada Sede Local, para ser inventariadas al cargo logístico y su administración correspondiente.**
3. **El Departamento Logístico, dispondrá la actualización correspondiente del recibo general del cargo formulado, una vez recibidos los bienes físicamente y bajo firma por el Cdte. Sede Local, en un plazo establecido de 20 días.**

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General de la Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. PUNTA ARENAS.
2. DGDCCH/DEPTO. LOG.
   02 Ejs/ 1 hjs
   SG2CÁRDENAS.

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Comprobante de Pago Ingresos Municipales
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
TESORERIA MUNICIPAL

ROL PATENTE	ORDEN DE INGRESO N°	11446
	FECHA	30/09/2025

UNIDAD GENERADORA

NOMBRE: DEFENSA CIVIL DE CHILE — R.U.T.:

DIRECCION: — ROL AVALUO: 061109000-5 — CUOTA

GIRO: Club Hipico S/N esquina Ohiggins — CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA — SEMESTRE

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
115-08-99-001-003-000	REINTEGRO SUBVENCIONES	23,489

OBSERVACION

Reintegro Subvencion año 2025, según decreto de alcaldicio N °997 de fecha 05/05/2025, perteneciente a 'DEFENSA CIVIL DE CHILE'.

VENCIMIENTO	30/09/2025
TIPO DE INGRESO	Tesoreria
NOMBRE EMISOR	11693043

TESORERÍA MUNICIPAL Punta Arenas 30 SEP 2025 101 RECIBIDO - PAGADO

FIRMA Y TIMBRE DE CAJERO

SUB TOTAL	23,489
IPC	
INTERES	
TOTAL	23,489

MODALIDAD DE PAGO

Tarjeta Debito

Nº 1476978

COPIA CONTRIBUYENTE

imontaris@gmail.com

P.AR 008

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero Nº 745 – 612200323 – 2200326 – 2200352
secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl- Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, 08 MAY 2025

NUM. 997 **.- (SECCION "B") V I S T O S :**

1. Decreto Alcaldicio N°2628 de 13 de octubre de 2017, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento de Subvenciones Municipales Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, modificado por Decreto Alcaldicio N°2591 de 04 de septiembre de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N°2220 de 20 de noviembre de 2020, que aprueba el Texto Refundido de la Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos y Donaciones con Franquicias Tributarias;
3. Resolución 1858 Exenta año 2023, Art. 4, de la Contraloría General de la República;
4. **Antecedente N°1000/2025**, recaído en memorándum N°80 de 11 de abril de 2025, del Secretario Comunal de Planificación;
5. Acuerdo N°250, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28 de abril de 2025;
6. Las atribuciones que confiere el artículo 63 y 65 letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **OTORGASE Subvención Municipal** a "**DEFENSA CIVIL DE CHILE**", **RUT 61.109.000-5, por un monto de $3.500.000.-** (tres millones quinientos mil pesos), que serán destinados para la compra de materiales de reparación, computación e insumos, útiles de aseo, útiles de escritorio, sillas de ruedas, para la reparación de la sede local del Cuerpo de Voluntarios.

2. **AUTORIZASE** de manera excepcional que las rendiciones de cuentas respectivas sean efectuadas fuera del SISREC. (Aplica Resolución 1858 Exenta año 2023, Art. 4, de la Contraloría General de la República).

3. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

4. **FACÚLTASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para girar el aporte mencionado, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes con cargo al presupuesto 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/MFO/OMV/cvs.-
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo. -

Ilustre
Municipalidad
de Punta Arenas

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Dirección de Asesoría Jurídica Av. O'Higgins 758 – Cel. 974951936
claudia.casas@e-puntaarenas.cl

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU NOTARIO INTERINO 41° NOTARÍA DE SANTIAGO

CONVENIO SUBVENCIÓN

DEFENSA CIVIL DE CHILE

En Punta Arenas, a veintiocho días de mayo de dos mil veinticinco, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.250.200-0, representada por su Alcaldesa Subrogante, don(ña) **CLAUDIA CAROLINA CASAS KARELOVIC**, chilena, casada, Abogada, Cédula de Identidad N°8.874.045-9, ambas domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N°745, de esta ciudad, y por la otra, **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, Rol Único Tributario **N.°61.109.000-5**, representada legalmente por su Director General don(ña) **FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ**, chileno, casado, Empleado Público, Cédula de Identidad N°**9.356.512-6**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Villavicencio N°352, de la ciudad de Santiago, se acuerda suscribir este Convenio de Subvención con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N°997, Sección "B" de fecha 05 de mayo de 2025, la Municipalidad Punta Arenas otorgó una subvención municipal a la (al) **DEFENSA CIVIL DE CHILE,** representado legalmente por su presidente, don(ña) **FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ,** ambos(as) ya individualizados(as).

SEGUNDA: La subvención que la Municipalidad otorgó a la (al) **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, tiene como finalidad ser destinados para la compra de materiales de reparación, computación e insumos, útiles de aseo, útiles de escritorio, sillas de ruedas, para la reparación de la sede local del Cuerpo de Voluntarios.

TERCERA: La subvención anteriormente señalada, es la suma total de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), monto que será girado por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes con cargo al presupuesto 2025.

CUARTA: El (La) **DEFENSA CIVIL DE CHILE,** sin perjuicio, de las demás obligaciones que impone el presente convenio como Beneficiario en el destino y rendición de los fondos entregados, se someterá a las siguientes obligaciones:

EN CUANTO AL DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS

- Todas las subvenciones se entregan para un fin específico indicado en Decreto Alcaldicio que la aprobó, por lo que los gastos efectuados con cargo a ésta sólo deben ser destinados a ese fin, no aceptándose otro tipo de gastos.
- Los fondos entregados deben ser utilizados para actividades efectuadas a favor de la comuna, y no pueden ser usados para solventar gastos de otras comunas.
- La subvención debe ser utilizada y rendida dentro del año 2025. No obstante, en aquellos aportes que se consideren rendiciones trimestrales o semestrales, éstas deberán efectuarse oportunamente.

EN CUANTO A LA RENDICION DE CUENTAS

- Las rendiciones de cuentas deben respaldarse con documentos originales.

- Las facturas que respalden los gastos **deben ser emitidas a nombre de la institución que recibió la subvención**.
- No se aceptarán otro tipo de comprobantes como respaldo de los gastos efectuados, como ser: declaraciones juradas, comprobantes de ingreso, recibos de dinero, ticket de pasajes, etc.
- Todos los pagos o adquisiciones deben hacerse al contado, por lo que no se aceptarán documentos tales como facturas o boletas, en los cuales se señale que la adquisición es al crédito o pagado con tarjeta de crédito u otro medio que no sea al contado.
- Las rendiciones de cuentas deben efectuarse por el total de los fondos otorgados y no en forma parcial.
- En el caso de entrega de fondos por parte del Municipio, en forma parcializada, mientras no se encuentren rendidos los aportes entregados con anterioridad no se entregarán nuevos fondos.
- La no entrega oportuna de la rendición de cuentas, por los fondos entregados, conlleva a que el Municipio no pueda aprobar una nueva subvención para la institución.
- Respecto a cualquier duda sobre la forma de rendir cuentas, las consultas pertinentes deberán efectuarse en la Dirección de Control del Municipio, ubicada en Plaza Muñoz Gamero Nº745, 2º piso, interior.
- La no rendición de los fondos, dentro del plazo establecido, o el rechazo total o parcial de la rendición facultarán al Municipio para demandar judicialmente el reintegro de los mismos.
- Que, es obligatorio el uso del Sistema de Rendición electrónica de cuentas, en adelante e indistintamente SISPREC, para la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital, de la ejecución de recursos públicos imputados a los subtítulos 24, Transferencias corrientes, y 33, pública, privada o personas naturales receptores de aquellos (Art. 1° de la Res. Exenta 1858/2023.
- Tratándose de montos de subvenciones que sean iguales o inferiores de 500 UTM, se autoriza, de manera excepcional y de conformidad a lo establecido en el art. 4 de la Resolución Exenta N°1858, del año 2023, de la Contraloría General de la República, que las rendiciones sean efectuadas fuera del Sistema de Rendición Electrónica de cuentas (SISREC), debiendo ser entregados en la Dirección de Control del Municipio. En el caso de subvenciones de montos superiores la organización y/o institución deberá de manera obligatoria efectuarse a través de la Plataforma SISREC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de dicha resolución.

QUINTA: Las notificaciones, avisos, comunicaciones y consultas sobre estos aportes y su rendición podrán realizase o en el domicilio de las partes señaladas en la comparecencia o a través de correos electrónicos. Para estos efectos, la Municipalidad de Punta Arenas, establece como correo electrónico: subvenciones.paic@e-puntaarenas.cl Atención Sra. Rita Vrsalovic. Por su parte la Organización, establece como correos electrónicos: oficinadepartes@defensacivil.cl subvenciones@defensacivil.cl logistica@defensacivil.cl Atención Sr.(Sra.) Fernando Morales Fernández.

SEXTA: La Municipalidad estará facultada para realizar revisiones que permitan determinar el destino de los fondos y el uso dado a los mismos, comprometiéndose el (la) **DEFENSA CIVIL DE CHILE,** a prestar todas las facilidades del caso para realizar esta labor, facultándole el acceso a toda la documentación contable o de otro tipo, necesaria para las referidas revisiones.

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Dirección de Asesoría Jurídica Av. O'Higgins 758 – Cel. 974951936
claudia.casas@e-puntaarenas.cl

JOSÉ TOMÁS FABRES BOREU NOTARIO INTERINO 41° NOTARÍA DE SANTIAGO

SEPTIMA: La Municipalidad de Punta Arenas podrá exigir el reintegro inmediato de los dineros dados en subvención, cuando, a juicio de la misma, el (la) **DEFENSA CIVIL DE CHILE,** no destine los dineros en los términos convenidos o no desarrolle las actividades del mismo por causas atribuibles a su responsabilidad en la forma convenida o destine los fondos a otros fines no contemplados en el convenio, de los que deberá dar cuenta oportunamente o a requerimiento de la Municipalidad, o cuando no se dé cumplimiento a todas y/o a cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula cuarta, dentro del año calendario.

OCTAVA: Será obligación del (de la) **DEFENSA CIVIL DE CHILE,** mantener a disposición de la Municipalidad registros apropiados con toda la documentación necesaria para demostrar la correcta inversión de los fondos dados en subvención.

Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor estará obligado también a entregar a la Municipalidad rendición de las cuentas documentadas cuando se haya dado término anticipado, reintegrando los fondos que no hayan sido utilizados.

NOVENA: La personería de don(ña) **CLAUDIA CAROLINA CASAS KARELOVIC**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta del Decreto Alcaldicio N°1070, Sección "B", de fecha 20 de mayo de 2025.

La personería de don(ña) **FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ**, para representar al (a la) **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, consta de Certificado de Inscripción, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de marzo de 2025.

DÉCIMA: Para todos los efectos derivados del presente instrumento las partes fijan domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

El presente convenio de subvención se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor quedando una copia en poder del ejecutor y las demás en poder del Municipio.

DEFENSA CIVIL DE CHILE * DIRECTOR GENERAL * Dirección General

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

CLAUDIA CAROLINA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Autorizo la firma de don FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ C.I; 9.356.512-6
En representacion de DEFENSA CIVIL DE CHILE Rut; 61.109.000-5 en santiago
a 26 de Junio de 2025.-

JOSÉ TOMÁS FABRES BOREU NOTARIO INTERINO 41° NOTARÍA DE SANTIAGO

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Dirección de Asesoría Jurídica Av. O'Higgins 758 – Cel. 974951936
claudia.casas@e-puntaarenas.cl

PAGARÉ

Debo y pagaré a la orden de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, R.U.T. Nº69.250.200-0, en caso de no cumplimiento de la obligación de la Corporación, con lo estipulado en Decreto Alcaldicio N° 997. Sección "B", de fecha 05 de mayo del 2025, por la suma de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), el día 31 de diciembre de 2025.

El presente pagaré se extiende a la vista.

En caso de demora o simple retardo en el pago de la suma adeudada, se devengará el interés máximo convencional permitido para operaciones de crédito de dinero no reajustables, vigente a esta fecha o a la de la mora o simple retardo, a la elección del acreedor, interés que correrá hasta el pago efectivo de la obligación.

La obligación contenida en el presente pagaré tendrá el carácter de indivisible para todos los efectos legales, de conformidad al artículo 1526 Nº4 y para los efectos del artículo 1528, ambos del Código Civil.

El presente pagaré se libra sin obligación del protesto.

El presente pagaré podrá ser entregado a un Banco o Institución Financiera para efecto de su cobranza, por lo que el pago de la suma respectiva deberá efectuarse en el lugar señalado en el respectivo aviso de pago que pudiese emitir el Banco o Institución Financiera para estos efectos. En defecto de lo anterior, el pago deberá efectuarse en el domicilio del acreedor.

El presente documento se encuentra exento del pago de impuesto de Timbres y Estampillas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.475.-

Deudor : **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

R.U.T : **61.109.000-5**

Representante Legal : **FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ**

Cédula de Identidad : **9.356.512-6**

Domicilio : **Villavicencio N°352, Santiago Centro, Región Metropolitana**

DEFENSA CIVIL DE CHILE * DIRECTOR GENERAL * Dirección General

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

Autorizo la Firma de don FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ C.I; 9.356.512-6 en rep. de DEFENSA CIVIL DE CHILE Rut; 61.109.000-5 Como Suscriptor u/o Deudor, dejando constancia que el impuesto que grava este pagare, se encuentra exento de acuerdo art.23 Decreto ley 3.475.- En santiago a 26 de Junio de 2025.-

ESTEBAN MATIAS FABRES RODRIGUEZ NOTARIO INTERINO 41ª NOTARÍA DE SANTIAGO